

REF: RGA/PR  
Expte:2023/Pes-01/022151

## RESOLUCIÓN

**VISTA** la Resolución de Presidencia nº 1374 de fecha 23 de abril de 2021, por la que se aprueban, como regulación del proceso de Concertación Local, los documentos “Normas Generales de la Concertación Local 2022/2023” (Anexo I) y los “Programas de la Concertación Local para el período 2022/2023” (Anexo II) y además procede a la convocatoria de los programas, entre otros, de la Delegación de Medio Ambiente y Protección Animal, que conllevan transferencia de fondos a las entidades locales, en los términos y con las cuantías máximas estimadas establecidas en cada uno de ellos.

**VISTO** que han sido determinadas las prioridades políticas por cada uno de los Entes Locales intervenientes en el proceso, y que han sido firmados los acuerdos de Concertación para las anualidades 2022 – 2023 por las Entidades Locales que se relacionan más abajo.

**VISTO** el programa de concertación 13204B “Caminos Escolares Seguros: Ejecución de proyectos”, que tiene por objetivo ofrecer apoyo técnico y financiero a los municipios de la provincia que están desarrollando un proyecto de camino escolar seguro, para la ejecución de actuaciones que sirvan para promocionar el camino escolar seguro, incluidas en el correspondiente Plan de Acción.

**VISTAS** las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada vigentes, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**VISTO** el informe emitido por la Técnica de Gestión del Servicio de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos administrativos del programa mencionado y con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de régimen local, **RESUELVO:**

**Primero.** – Conceder y reconocer la obligación de las ayudas que se reseñan a las Entidades Locales que se relacionan a continuación, en ejecución de los Acuerdos de Concertación para el ejercicio 2023, con destino al Programa de Concertación 13204B “Caminos Escolares Seguros: Ejecución de proyectos”, ejercicio 2023, por la cantidad total de 60.175,83 € con cargo a la aplicación presupuestaria 201.17211.46200, RC 220230029016.

ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	TOTAL JUSTIFICAR
ALFACAR	4.440,00 €	2.960,00 €	7.400,00 €
BEAS DE GRANADA	1.200,00 €	300,00 €	1.500,00 €
CÁDIAR	12.000,00 €	7.989,00 €	19.989,00 €
CENES DE LA VEGA	5.000,00 €	3.413,00 €	8.413,00 €
CHAUCHINA	900,00 €	250 €	1.150 €
MONACHIL	5.000 €	7.310 €	12.310 €
ÓRGIVA	4.622,09 €	3.081,38 €	7.703,47 €

Código Seguro de Verificación	IV7P2OHNH7XDWXUK4UXTIULOGE	Fecha	17/11/2023 10:11:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	ANTONIO MANCILLA MANCILLA (DIPUTADO AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE)			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2OHNH7XDWXUK4UXTIULOGE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2OHNH7XDWXUK4UXTIULOGE</a>	Página	1/2	

PURULLENA	12.000,00 €	8.000,00 €	20.000,00 €
SALAR	11.014,80 €	7.343,20 €	18.358,00 €
SANTA FÉ	3.000,00 €	2.000,00 €	5.000,00 €
UGÍJAR	998,94 €	666,10 €	1.665,04 €

**Segundo.-** Abonar como pago anticipado las ayudas mencionadas en el apartado primero, a las Entidades Locales que no estén incursas en mora de justificación, de conformidad con el art. 43 B) de las Bases de Ejecución del Presupuesto y según se recoge en el Informe Jurídico que se acompaña.

**Tercero.-** El plazo máximo de ejecución de la actividad derivada de estas ayudas será el 31 de diciembre de 2024 y habrán de justificarse antes del 30 de abril de 2025, a través de certificación emitida por la Intervención del ayuntamiento, y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto de Diputación vigentes.

Así lo resuelve y firma D. Antonio Mancilla Mancilla, Diputado Delegado de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente , según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 3627, de 18 de julio de 2023 y Resolución núm. 3629, de 20 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7P2OHNH7XDWXUK4UXTIULOGE	Fecha	17/11/2023 10:11:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	ANTONIO MANCILLA MANCILLA (DIPUTADO AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2OHNH7XDWXUK4UXTIULOGE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2OHNH7XDWXUK4UXTIULOGE</a>	Página	2/2

